

189

ACUERDO DE PAGO

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



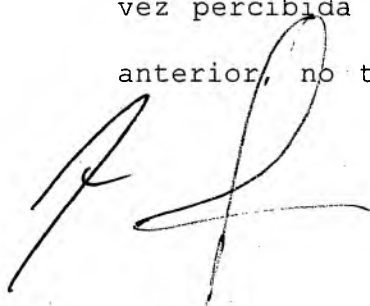
Entre EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA, representado en este acto por el Señor Ministro de Seguridad de la Provincia de Salta, Dn. Juan Manuel Pulleiro, DNI N° 14.745.378, con domicilio en Avenida Los Incas S/N°, Centro Cívico Grand Bourg, de la ciudad de Salta; y, por la otra parte, el Sr. BENITO CAYETANO MENA, DNI N° 11.080.725, personal de planta permanente dependiente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, con domicilio en Pasaje Mollinedo N° 234, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, celebran el presente convenio de pago, que se sujetará a lo dispuesto por la Ley N° 8171, Decreto N° 13/19, Decreto N° 2007/10, Decisión Administrativa N° 1234/17, Resolución N°030/09 del entonces Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Resolución N° 180/10 del entonces Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, por las disposiciones vigentes y concordantes del Código Civil y Comercial, y por las cláusulas y condiciones que se exponen a continuación:

CLAUSULA PRIMERA. RECONOCIMIENTO: El Gobierno de la Provincia de Salta, reconoce adeudar al Sr. Benito Cayetano Mena, DNI N° 11.080.725, la suma de pesos **\$622.334,78 (pesos seiscientos veintidós mil trescientos treinta y cuatro con 78/100)** en concepto de diferencia salarial devenida de su designación mediante Decisión Administrativa N° 1234/2017, en el cargo de

Sub Director General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, dependiente de la entonces Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, Secretaría de Políticas Penales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, con una remuneración equivalente a Director, con retención del cargo de planta permanente.

CLAUSULA SEGUNDA. MODALIDAD DE PAGO: Atento a lo expuesto, el Gobierno de la Provincia de Salta se obliga en este acto a abonar al Sr. Mena, la suma de pesos **\$622.334,78 (pesos seiscientos veintidós mil trescientos treinta y cuatro con 78/100)** brutos, en 06 (seis) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de **\$103.722,46 (pesos ciento tres mil setecientos veintidós con 46/100)**, en moneda local, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta del instrumento legal que modifique la Decisión Administrativa N° 1234/17, en el mes de Abril del presente año. En consecuencia, se genera un haber neto total de **\$519.125,92 (pesos quinientos diecinueve mil ciento veinticinco con 92/100)**.

CLAUSULA TERCERA: Que mediante el presente acuerdo conciliatorio el Sr. Mena acepta y consiente el ofrecimiento realizado por el Gobierno de la Provincia en cuanto al monto y la forma de pago propuestas, entendiendo haber alcanzado una justa y equitativa composición de sus derechos e intereses, y manifestando que una vez percibida la totalidad de la suma enunciada en la cláusula anterior, no tendrá nada más que reclamar por ningún concepto,



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

en el marco de los autos caratulados "ACCION DE AMPARO, INTERPUESTO POR MENA BENITO CAYETANO, CON EL PATROCINIO LETRADO DEL DR. MENA MIGUEL PATRICIO, EN CONTRA DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE SALTA Y DE LA PROVINCIA DE SALTA", EXPTE. N° 166.750/20, de trámite por ante el Tribunal de Juicio Sala IV, Distrito Centro, Poder Judicial de la Provincia de Salta, como así también por ni por ningún otro motivo y/o concepto originado en la relación de dependencia entre ambas partes.

CLAUSULA CUARTA. COMPETENCIA: Para todos los efectos de este Contrato, las partes constituyen domicilio en los consignados ut supra y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Distrito Judicial del Centro de la Provincia.

En la ciudad de Salta, a los veintiséis días del mes Marzo de 2021 se firman tres (03) ejemplares del mismo tenor y al mismo efecto.

[Handwritten signature]
Benito Cayetano Mena
DNI 11080725

[Handwritten signature]
Juan Manuel Pulido
MINISTRO DE SEGURIDAD

[Handwritten signature]
Lic. EILIF RIISE
SECRETARIO DE GESTIÓN DE RR.HH.
COORD. ADMINISTRATIVA DE LA GOB.

[Handwritten signature]
ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación